

RESOLUCIÓN

0391.

NEUQUÉN,

23 JUN 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 1075-M-2023 y la Disposición N° 018/2023 de fecha 29 de marzo de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 018/2023 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la **“ADQUISICIÓN DE 2500 TN DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL (\$95.045.000.00)** a marzo de 2023, un plazo de ejecución de 90 días corridos y se procedió al llamado al Concurso de Precios OE N° 07/2023; fijándose el día 18 de abril de 2023 a las 10:00 para la apertura de las ofertas;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

Que es realizada la apertura de los Sobres recibidos, siendo la mejor propuesta económica la correspondiente a la empresa **OSCAR RAUL QUIDEL**, quien ofertó la ejecución de la adquisición en la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 77/100 (\$93.784.993,77) a abril de 2023;

Que la División de Presupuestos verifica la oferta presentada y concluye que la oferta de la empresa **OSCAR RAUL QUIDEL**, tiene desvíos y errores matemáticos, y esto llevaría a una oferta corregida por PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$93.785.000,00) resultando un 17,06% inferior al Presupuesto Oficial Actualizado de la adquisición al mes de abril;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 07/2023 en la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$93.785.000,00) a favor de la empresa **OSCAR RAUL QUIDEL**. en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 155/2023, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria, mediante pase N°209/2023, informa que se procedió a cargar la imputación presupuestaria 2.Cl.1-1.4.1-6.13.495;



0391-23

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante pase N°1079/2023 informa que se procedió a cargar el preventivo N° PR 164 CI - 70037 y que la misma será financiada con recursos de FINANCIAMIENTO RENTAS GENERALES;

Que obra Dictamen N° 225/2023 de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de esta Subsecretaría en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación.;

Que la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la correspondiente norma legal adjudicando la **“ADQUISICIÓN DE 2500 TN DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE”** a favor de la empresa **OSCAR RAUL QUIDEL**;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1º) ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 07/2023 para la ----- ejecución de la **“ADQUISICIÓN DE 2500 TN DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE”** a favor de la empresa **OSCAR RAUL QUIDEL** en la suma de **PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$93.785.000,00)** y con un plazo de ejecución de obra de **NOVENTA (90)** días corridos.

Artículo 2º) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. R-350/ ----- R-351 del Expediente OE N° 1075-M-2023.

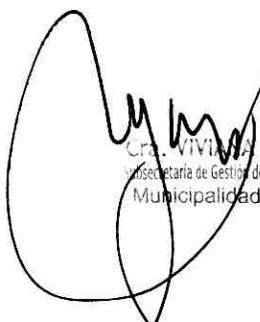
Artículo 3º) NOTIFÍQUESE de la presente a la empresa que resulta adjudicataria de la ----- adquisición conforme surge del Artículo 1º) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

Artículo 4º) AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 5º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente Archívese.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Crd. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén